

Comisión de la Vida Cristiana Oficina en Austin, 221 E. 9th Street, Suite 403
Austin, TX 78701, (512) 473-2288, suzil.paynter@bgct.org

Información Básica de Inmigración

Extranjero

Se refiere al inmigrante (legal e indocumentado) en muchas leyes

Inmigrantes Indocumentados o Extranjeros Ilegales – (2 categorías)

EWI (Entries Without Inspection) (Entrada Sin Inspección) – cruzó la frontera ilegalmente

Sobre quedar la Visa – entraron legalmente, pero no salieron cuando expiró la visa (25-40% de los indocumentados)

Inmigrantes Legales – Algunos tienen estado permanente de largo plazo – pueden residir en los EEUU indefinidamente mientras no cometen un crimen (también se conoce como – “residentes permanentes legales” o “refugiados” o “recipiente de asilo”)

Algunos de los estados temporarios o transitorio – pueden ser de plazo indefinido (esposo/a, niño, o comprometido/a de un ciudadano del EEUU) o uno recibiendo renovaciones de intervalos fijos.

Un no inmigrante

Un extranjero en los EEUU legalmente para un propósito específico por periodo fijo de tiempo (Ej.: estudiantes, turistas, diplomáticos, trabajador extranjero). Hay 70 categorías de visa para el no inmigrante.

Departamento de Ciudadanía y Servicios de Inmigración

(Anteriormente el Servicio de Inmigración y Naturalización – INS)

Una división del Departamento de la Seguridad de Patria de los EEUU

Cedula de Identificación

Concedido a los inmigrantes aprobados a vivir en los EEUU permanentemente (residentes permanentes legales)

Derechos para la Ciudadanía

1. Personas quienes han sido residentes permanentes legales (poseedor de cedula) por cinco años.
2. Personas quienes han sido residentes permanentes legales por tres años, se han casado con un ciudadano de los EEUU durante esos tres años, y continuaron ser casados a ese ciudadano de los EEUU.
3. Personas quienes son residentes permanentes legales e hijos de padres que son ciudadanos de los EEUU.
4. Personas que han calificado para el servicio militar.
5. Personas menores de edad pueden ser ciudadanos automáticamente cuando se naturalizan sus padres.
6. Cualquier persona nacido en los EEUU (menos algunas excepciones con respeto a los diplomáticos).

¿Cuáles son las sanciones?

La Sección 274 de felonías bajo el Acto federal de Inmigración y Nacionalidad, INA 274A(a)(1)(A):

Una persona (incluyendo un grupo de personas, negocios, organizaciones, o el gobierno local) comete una felonía federal cuando el/ella:

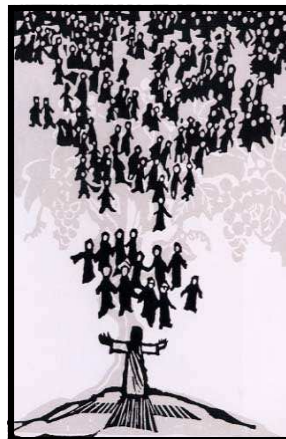
- ♦ asiste a un extranjero el o ella razonablemente debería saber que esta ilegalmente en los EEUU o quien le falta autorización de trabajo, en transportar, resguardar, o asistir a el o ella en obtener empleo, o
- ♦ anima al extranjero a quedarse en los EEUU en referirlo a un empleador o por actuar como el agente para un empleador de cualquier manera, o asistiendo de manera cómplice a extranjeros ilegales por razones personales.

Sanciones bajo convicción incluyen:

1. multas criminales, encarcelamiento, y confiscación de vehículos o propiedades usados para cometer el crimen. Cualquier persona dando empleo o contratando a un extranjero ilegal sin verificar el estado de autorización de empleo es culpable de un menos grave.
2. Extranjeros y empleadores violando las leyes de inmigración son sujetos al arresto, detención, y confiscación de sus vehículos o propiedad.

Demostrando Hospitalidad a los “Pequeños de Estos”; Leigh Jackson; 2004;

Christian Life Commission (BGCT) (Comisión de la Vida Cristiana)

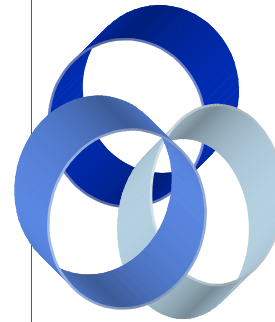


BGCT
Baptist General Convention of Texas
Christian Life Commission

¡ESTAMOS POR LA RED!

WWW.BGCT.ORG

Dialogo



Responsable

Dialogo responsable está creado a soportar el discurso civil, permitiendo a personas de explorar problemas complicados y a tomar responsabilidad por las soluciones.

Dentro de esta edición:

Debate Difícil	2
Requisitos del Inmigrante para Recibir Beneficios Públicos	3
Estadísticas Sobre Niños Inmigrantes en Texas	3
Información Básica de Inmigración	4

Puntos especiales de interés:

*400,000 personas entraron en los Estados Unidos anualmente para el fin del siglo IX.
*Hoy casi 900,000 inmigrantes nuevos entran el país cada año.

Entendiendo Inmigración en los Estados Unidos

Comisión de la Vida Cristiana Oficina en Austin, 221 E. 9th Street, Suite 403 Austin, TX 78701, (512) 473-2288, suzil.paynter@bgct.org

PRIMAVERA 2006

Historia y Debate Corriente: Inmigración en los Estados

Los Estados Unidos es un país de nuevos inicios. Por cientos de años, América se ha definido como un lugar de refugio para el perseguido; una nación de inmigrantes. Pero ahora, nosotros los americanos, tenemos que aprender a reconciliar los conflictos dentro de nuestra historia, nuestras realidades económicas del día, y la necesidad de proteger los intereses de los ciudadanos Americanos.

La historia de Inmigración en los EEUU

A lo largo de la historia americana, la inmigración ha causado mucho debate. En América colonial, Ben Franklin se preocupaba que una afluencia de inmigrantes alemanes aplastara la cultura predominante de los británicos. Desde el medio hasta el fin de los 1800, algunos americanos consideraban a los irlandeses de ser borrachos y perezosos, y más adelante creyeron que los italianos, polacos, y judíos rusos no podrían asimilar a la cultura americana.

Al fin del siglo IXX, el Congreso aprobó las primeras leyes excluyendo al inmigrante, limitando primero a los criminales y las prostitutas, y poco después a los japoneses, chinos, u otros inmigrantes asiáticos. Sin embargo, a pesar de las nuevas leyes la inmigración llegó a establecer un record de 1.3 millones personas en 1907.

En 1965, el Congreso aprobó las enmiendas al Acto de Inmigración y Nacionalidad que acabó con las cuotas, y por primera vez inició el concepto de inmigración por patrocinio familiar.

En 1987, el Congreso promulgó el Acto de Control de Reforma de Inmigración (IRCA). Entre otras provisiones, IRCA autoriza dos programas de identificar y legalizar los inmigrantes ilegales o indocumentados quienes pueden documentar ambos la entrada a los Estados Unidos antes del 1 de enero, 1982, y la “presencia física continua” en los Estados Unidos desde la promulgación de IRCA. También incluido en IRCA fue la prohibición a empleadores de contratar trabajadores indo-

documentados y las medidas de severamente cumplir la ley, incluyendo sanciones si lo hacen. Sin embargo, estas sanciones no se han cumplidas totalmente en los últimos 20 años.

Las leyes de inmigración establecidas hace 20 años no se han cumplidas consistentemente. La burocracia del INS no ha funcionado eficientemente o efectivamente y las reglas de inmigración mismas ha veces son caprichosas y sin lógica. Junto con este nivel de mala función, ambos acciones de violación de entrada y estado legal son considerados menos graves - igual a las acciones de empleadores contratando indocumentados. Esto resulta en una confusión con respeto a las sanciones impuestas por violar estas leyes.

La Ley al Día

Hoy, inmigrantes forman casi 10% de la población y el Departamento del Censo de los EEUU calcula que casi 900,000 inmigrantes nuevos entran el país cada año.

Las leyes de los EEUU conceden visas a los inmigrantes por tres razones:

Patrocinio familiar: Casi tres cuartos de los inmigrantes entrando el país son patrocinados por familia.

Expertos preferenciales: Desde el 1990, la demanda por estas visas crece; 140,000 trabajadores expertos entran los EEUU cada año.

Refugio humanitario: En 1992, los Estados Unidos recibió casi 120,000 refugiados. Después de 9-11, este numero bajo. Hasta 2002, solamente 35,000 refugiados entraron legalmente a los EEUU.²

Legislación nueva

Con todas las manifestaciones dentro de los Estados Unidos empujando el asunto de inmigración al frente del debate americano, vale la pena examinar cuales eventos legislativos han guiado la situación de hoy. La

legislación particular que estalló las protestas en las comunidades inmigrantes, religiosas, y comerciantes, fue la propuesta legislativa de seguridad fronteriza (HR 4437) presentado por el Representante F. James Sensenbrenner (R-WI), que se aprobó por la Cámara de Representantes en diciembre del 2005.

El enfoque de solo-cumplir y de no ofrecer soluciones integrales a los problemas de inmigración enfrentando nuestra nación, HR 4437 también criminalizaba la ayuda a los inmigrantes ilegales de cualquier manera, con potencia de arriesgar los esfuerzos humanitarios de ambas instituciones religiosas y seculares.

Presentados con esta propuesta, varios miembros del Senado trataron de crear un compromiso que no solo protege la frontera y cumple la ley, pero ofrece una solución de largo plazo a los asuntos complicados de seguridad, económicos, e humanitarios. Estos compromisos fueron presentados antes del cierre de la sesión, y todos fueron rechazados antes del receso en abril 2006.



El debate se intensifica sobre el que hacer de los 12 millones de trabajadores indocumentados viviendo y trabajando en de los Estados Unidos, tanto como de los futuros inmigrantes.

Durante el receso, sin embargo, el senador Bill Frist (R-TN), líder de la mayoría, y el senador Harry Reid (D-NV), líder de la minoría, llegaron a un compromiso de continuar el debate en el senado y de negociar un compromiso el la Cámara de Representantes con respeto a cualquier legislación aprobado por el senado.

¹National Issues Forums “Los Nuevos Desafíos de la Inmigración Americana: Que deberíamos hacer?”, 2003; ²Centro Nacional de la Ley de Inmigración. Al Tanto de la Reforma Integral de Inmigración. ³http://www.uscis.gov/graphics/aboutus/history/y1987.htm

El Debate Difícil

En nuestra cultura de “citas cortas” nos referimos a lemas como “somos una nación de inmigrantes” o “somos una nación de leyes”, atentando de disminuir el debate de unos temas sumamente complicados. Las decisiones que tomará la legislatura en los siguientes meses tendrán consecuencias al presente y al futuro económicamente, políticamente, y culturalmente. Presentado así, cada uno de nosotros necesita un entendimiento nuevo de cuales son los temas importantes y que se esta diciendo de ellos.

Una pregunta, ¿Como entendemos este debate nosotros siendo americanos y cristianos?

Cambiando la Cara de América – ¿Hay demasiada diferencia?

Esto enfoca atención a la inmigración como una crisis de identidad que surge. En el presente paso de la inmigración, el aumento de diversidad arriesga los lasos de unidad—los ideales comunes de lengua y democracia—que da definición a nuestras instituciones políticas. Esto, sin hablar del terrorismo y los asuntos de seguridad nacional. Se debe disminuir el corriente de inmigración para dar al inmigrante tiempo de asimilar a la cultura Americana. Hay preocupaciones culturales validas pero también hay compensaciones. Aunque es cierto que muchos inmigrantes anhelan sus países natales, sus hijos continúan a adoptar a la cultura americana y a mantener al país vibrante.

Una Nación de Inmigrantes – Recordando el Patrimonio Americano

“Y no angustiaras al extranjero, porque vosotros sabéis como es el alma del extranjero, y que extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto.” (Éxodo 23:9)

De este punto de vista, la inmigración libre ha sido la columna de la fuerza Americana. Combinando las diversas culturas rinde una sociedad únicamente fuerte y rica. Generalmente, los inmigrantes contribuyen mucho más a la sociedad americana de lo que sacan de ella. América necesita continuar a recibir a los recién llegados a pesar del costo. Esto también tiene su lado negativo. Sin límites, la lancha de salvamento que es América puede volcarse y hundirnos todos. Para los que pagan impuestos en

América, el cuidado y la educación de todos los recién llegados cuesta mucho. Americanos con trabajo de sueldo mínimo sufren y posiblemente pueden perder su empleo a los dispuestos a trabajar por menos dinero.

Un Tema de Prioridades – Primero la Economía

Este último modelo delibera que los inmigrantes ponen grandes tensiones a los servicios públicos, a la competición por empleo, y exceden el la capacidad del país. De este punto de vista, la nación beneficiará económicamente en limitar el número de recién llegados, y en investigar más profundamente como sus llegadas afectan el bien estar de los que ya viven aquí. Sin embargo, esto causa problemas inmediatos donde el ciudadano empieza a culpar a los inmigrantes por los problemas cuando no tienen la culpa, y no reconocen que el inmigrante es una parte critica de nuestra economía, trabajando en empleo que americanos establecidos rehúsan trabajar.

Los asuntos son mucho más complicados de lo que se presenta aquí, pero podemos ver que ningún lema explica o resuelve el problema.¹

La Demanda de las Escrituras

Cuando nos preguntan de nuestra ciudadanía hoy en día, la mayoría responde con mucho orgullo que somos ciudadanos de los Estados Unidos de América. Sin embargo, tenemos que recordarnos que nuestra ciudadanía primaria es del Reino de Dios, y de tal somos apartados. No nos vemos y no deberíamos vernos solamente como americanos, chinos, indios, o mexicanos. Todos fuimos creados en el imagen de Dios y Dios mandó a su Hijo para reconciliarnos todos con Él si n dar importancia al pasaporte nuestro.

Durante la historia de Israel, desde la esclavitud en egipcio hasta el asilo en Babilonia, los escogidos de Dios fueron extranjeros en tierra extrajera, similar a nosotros hoy porque no es a este mundo a que pertenecemos. En Levítico 19:33,34 por medio de Moisés, Dios esta presentando Sus leyes de santidad y justicia, e instruye a su pueblo: “Cuando un extranjero morare con vosotros en vuestra tierra, no le oprimiréis. Como a un natural de vosotros tendréis al extranjero que more entre vosotros, y lo amaras como a ti mismo; porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto. Yo Jehová vuestro Dios.”

El atento de sumar una respuesta Cristiana apropiada a las preguntas formuladas por la inmigración con una referencia bíblica rápida parece ser otra extensión de esta cultura de “citas cortas”. Como creyentes, no podemos despedir las escrituras. Sin embargo, los riesgos de ver este debate solamente del punto de vista de las escrituras existen y deberían ser un asunto de prioridad. Si el único enfoque es de cumplir el mandamiento de Dios de cuidar “del mas pequeño”, todos los otros asuntos en este debate se caerán por el camino. Hay asuntos económicos, políticos, y culturales muy serios - desde sueldos a servicios sociales hasta el cambio de valores y asuntos de lenguaje. Otra vez, es asunto de saber cuales son y cuales deberían ser nuestras prioridades.

Escritura

Mateo 22:36-40 dice: “Maestro, ¿Cual es el grande mandamiento en la ley? Jesús le dijo: Amaras al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amaras a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas.”

Proverbios 31:8-9 dice: “Abre tu boca por el mudo en el juicio de todos los desvalidos. Abre tu boca, juzga con justicia, y defiende la causa del pobre y del menesteroso.”

Mateo 25:44-45 dice: “Entonces también ellos le repondrán diciendo: Señor, ¿Cuándo te vimos hambriento, sediento, forastero, desnudo, enfermo, o en la cárcel, y no te servimos? Entonces les repondrá diciendo” De cierto os digo que en cuanto no los hicisteis a uno de estos mas pequeños, tampoco a mi lo hicisteis.”

¹National Issues Forums “Los Nuevos Desafíos de la Inmigración Americana: ¿Que deberíamos hacer?”, 2003

Todas estas son preguntas que tenemos que tratar. El debate es difícil, sumamente importante, y ahora es urgente.

Derechos de los Inmigrantes a Beneficios Públicos

Beneficio	Residente Permanente Legal	Indocumentado/Trabajador Extranjero
Estampillas de Comida	Menores de edad Residente en los EEUU por mas de 5 años 40 cuartos de historia de trabajo (entre miembros de familia) Reciben beneficios de menos valido como el Seguro Social	No tiene derecho Note: Inmigrantes Indocumentados nunca han tenido derechos a este programa
Medicaid	Prohibidos por 5 años desde la fecha de entrada Opción del Estado de ofrecer cobertura a ciudadanos del EEUU después de los 5 años de prohibición. El Gob. Perry vetó SB 1156 en la sesión Leg. 77 to, que hubiera ejercitado este derecho. Medicaid por emergencia es disponible a inmigrantes calificadores excluidos antes y después de 5 años (incluye parto) En Texas, hijos de inmigrantes calificadores con cobertura CHIIP: misma prohibición de 5 años; Texas provee cuidado financiado por el estado durante la prohibición y después de 5 años el dinero estatal es igualado por dinero federal	Medicaid solamente para emergencias Nota: Inmigrantes indocumentados nunca han tenido derechos a este programa.
TANF (Ayuda Temporal para Menesterosos)	Prohibidos por 5 años desde la fecha de entrada Estados pueden extender cobertura durante la prohibición de 5 años — la Legislatura de Texas no ha tomado acción	No tiene derecho Nota: Inmigrantes indocumentados nunca han tenido derechos a este programa
SSI	Después de 5 años Y 40 cuartos de historia de trabajo Al obtener ciudadanía	No tiene derecho Note: Inmigrantes indocumentados nunca han tenido derechos a este programa
Programas Financiados Federalmente con Acceso sin Restricción	Cuidado de niños subsidiado por CCDF Titulo V, Salud Maternal de Niño Titulo XX, Subvención de Bloque de Servicios Sociales Titulo X, Planeamiento de Familia Otros programas de salud público, salud mental, abuso de drogas, programas de ancianos, programas de menos validos, etc. WIC, comidas escolares, programas del alimento de niños, alimento de ancianos (Meals on Wheels) Programas estatales y locales no pueden agregar su propias restricciones a los inmigrantes a programas que usan estos fondos federales	Medicaid de Emergencia, vacunas, diagnosis y tratamiento de enfermedades Asistencia no efectivo necesario para proteger vida y seguridad Asistencia condicional no sueldo (Ej. refugio, comedor de beneficios, intervención en crisis, protección de niños/ancianos, prevención de abuso) especificado por el Procurador General. Estos servicios son juzgados necesarios para la protección de la vida y seguridad. Alivio de plazo corto de desastre de emergencia WIC, comidas escolares, programas del alimento de niños, Alimento de niños/ancianos
Beneficios Relacionados al Empleo (Seguro Social, Seguro de Desempleo, Compensación de Trabajador)	Residentes Permanentes Legales, Recipientes de Asilo, u otros inmigrantes con estado legal y autorización de trabajar son tratados como ciudadanos de los EEUU	Inmigrantes Indocumentados califican por beneficios de Seguro Social bajo ciertas circunstancias (años trabajando, país de residencia, etc.).

Que quiere decir la justicia.

Hablando a Su pueblo por medio de Mica al Reino del Sur y a nosotros por el tiempo, Dios hace nuestro mandato muy claro: “O hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y que pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios.” (Miqueas 6:8) La dificultad llega en el entendimiento...

¿Deberíamos ver a la justicia simplemente como un asunto legal? ¿La justicia es justo o un proceso justo, o es la reconciliación su fin? ¿Es la justicia parte de nuestro tratamiento a “los pequeños”? Estas son preguntas validas y difíciles cuyas respuestas tienen consecuencias prácticas. Si luchamos a unir familias que han sido apartadas por la ley de inmigración, definitivamente estaríamos cumpliendo nuestro “ministerio de reconciliación”, pero ¿seria un proceso justo repartir visas a los miembros de estas familias en vez de repartir a los trabajadores expertos quienes han hecho el esfuerzo de entrar este país legalmente? ¿Podemos decir que en acomodar a las personas que han violado la ley por cualquier razón es justicia? ¿O deberíamos preocuparnos de simplemente defender el llamado bíblico de cuidar los huérfanos, viudas, e extranjeros en nuestro alrededor sin considerar las leyes del hombre?

Estas son preguntas serias y duras que nosotros como el cuerpo de Cristo necesitamos estar dirigiendo a nuestras congregaciones y corazones. Es una conversación que deberíamos tener.

“O hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y que pide JEHOVA de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios.” (Miqueas 6:8)